



CIRCULAR Nº 3 ACLARATORIA

SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0003-SPU24

EX-2024-14412449- -APN-DCCYS#AABE

Objeto: La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la Venta de Vehículo: **MARCA: CHEVROLET MODELO: ASTRA GL2.0 AÑO: 2005 DOMINIO: EXL 386 - Nº MOTOR: 2S0021766 - Nº CHASIS: 9BGTT69B05B202982 KM: 84.674.**

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de la consulta realizada a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, publicado en:

1. El Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”: <https://comprar.gob.ar/>.
2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/subastas>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado *ut supra*, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta Nº 3: Consulta para saber quién es responsable del pago de las deudas de infracciones.

Respuesta: Conforme surge del ARTÍCULO 23: **DEUDAS** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las deudas que surjan del vehículo hasta el momento de entrega de la posesión serán asumidas por el comprador, las que deberán estar canceladas al momento de realizar la transferencia de dominio.



Consulta 4: Como acredita un consumidor final HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES.

Respuesta: Los interesados no deben acreditar ni adjuntar documentación al respecto, sino que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **11.2. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:**

Esta Agencia verificará que:

1) Los interesados no estén incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). A efectos de comprobar tal extremo, la Agencia efectuará la consulta respectiva a través del sitio web: www.repsal.gob.ar

2) Los interesados no posean deudas tributarias y/o previsionales. A efectos de comprobar tal extremo, la Agencia efectuará la consulta respectiva por medio de los sistemas implementados por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) mediante Resolución General N° 4164-E/2017, que tendrá en cuenta para brindar dicha información las siguientes condiciones de los presentantes:

a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

Aquellos interesados que no cumplan con las referidas condiciones no se encontrarán habilitados para participar del proceso de Subasta.

Consulta 5: se puede participar siendo consumidor final?

De conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán participar de la subasta todas las personas físicas o jurídicas actuando por sí o como fiduciarias de



fideicomisos existentes a la fecha de presentación, que tengan capacidad para asumir los derechos y obligaciones emergentes del Pliego, y que no se encuentren sujetas a ningún tipo de inhabilitación o restricción para contratar con el Estado Nacional y hayan cumplido con todos los requisitos de este.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 3 -ACLARATORIA - Subasta Publica N° 392-0003-SPU24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.